

La Floresta, 31 de mayo de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 149/2022 ACTA N° 012/2022

VISTO: Que en el marco de la apuesta del Gobierno de Canelones hacia la Descentralización, el Desarrollo Territorial y la Participación Ciudadana, se generó el Proyecto "Tu Municipio más Cerca".

RESULTANDO: Que el proyecto apuesta a generar una instancia de apropiación y conocimiento de la ciudadanía del gobierno local, su conformación y cometidos. Afianzar la identidad local como municipio, conocimiento de sus límites y normativa; así como también la posibilidad de realización de trámites y otras actividades fuera del edificio municipal acercando la gestión a los barrios/balnearios/poblados.

CONSIDERANDO:

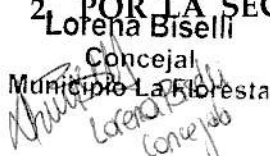
- I. que su objetivo general es apoyar el fortalecimiento y desarrollo del Modelo Canario de Descentralización,
- II. que el proyecto apuesta a fortalecer la identidad y generar sentido de pertenencia municipal de cada territorio, empoderar e informar a la ciudadanía desde el conocimiento de las autoridades, tareas y competencias municipales, incentivar la participación ciudadana y poner en conocimiento de los distintos ámbitos colectivos y/o temáticos desarrollados en cada municipio y acercar la gestión municipal y los distintos servicios a los/as vecinos/as a los barrios/balnearios/pueblos,
- III. que habiéndose tratado en la Sesión Extraordinaria N° 12 del 31 de mayo de 2022. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

1. APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "TU MUNICIPIO MÁS CERCA", EN ESTE MUNICIPIO, REALIZANDO SU LANZAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO EN EL CLUB DE ARAMINDA.
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Néstor Erramuspe
Alcalde
Municipio La Floresta

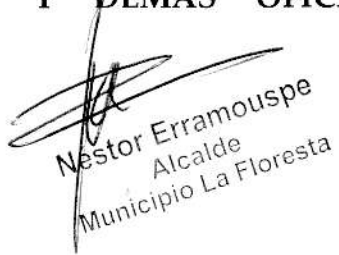

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.

3. **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. ARCHÍVESE.-**


V. 17/11/17


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta
concejal


Julio Pineda
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta